



RESOLUCIÓN N°: 068 -

Pedro Juan Caballero, 04 de agosto de 2025

VISTO: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 10), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 09/25: "Mantenimiento y reparación menor de edificios", ID N° 462.421, según Informe N° 012 de fecha 04/08/2025, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. -----

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Art. 55 prescribe: "Adjudicación: ...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...". -----

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excm. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. -----

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 09/25: "Mantenimiento y reparación menor de edificios", ID N° 462.421, a la empresa VITALCON S.A., con RUC N° 80091860-6, en los siguientes lotes: -----

- a) **LOTE N° 1:** "Mantenimiento y reparación menor de la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero", por un monto total de Gs. 126.873.502 (guaraníes ciento veintiséis millones ochocientos setenta y tres mil quinientos dos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----
- b) **LOTE N° 2:** "Mantenimiento y reparación menor de la sede del Juzgado de Paz de Bella Vista", por un monto total de Gs. 84.239.660 (guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----

ART. 2° AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. -----

ART. 3° IMPUTAR la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. -----

ART. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. -----



Lic. Judit Noelia Insrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

Abg. Elvio Dertis Insrán Armoa
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Pedro Ismael Vera Ortiz
Miembro Consejo de Administración



[Handwritten signature]

Lic. Fredy Arce Salinas
Técnico U.O.C.

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]